



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-163/2023 Y ACUMULADO TEV-JDC-164/2023 INC-1

PARTE INCIDENTISTA: DAVID MARTÍNEZ GONZÁLEZ Y OTRA PERSONA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE MEDELLÍN DE BRAVO, VERACRUZ

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; **nueve de agosto de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y ESTADO DE RESOLUCIÓN**, dictado el día de hoy, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita notificadora le **NOTIFICA A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación; lo anterior, para los efectos legales procedentes.
DOY FE. -----

NOTIFICADORA

DEILY MARLET DOMÍNGUEZ VIVEROS



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-163-2023
Y ACUMULADO TEV-JDC-164-
2023 INC-1

PARTE INCIDENTISTA: DAVID
MARTÍNEZ GONZALEZ Y OTRA
PERSONA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE MEDELLÍN
DE BRAVO, VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; nueve de agosto
dos mil veinticuatro¹.

La Secretaria de Estudio y Cuenta **Erika García Pérez** da cuenta a la
Magistrada **Claudia Díaz Tablada**, con la siguiente documentación:

- A. Certificación de uno de agosto, signado por la Secretaria de Estudio y Cuenta, Erika García Pérez, mediante la cual certifica la página del Ayuntamiento referido, respecto de los sueldos y salarios de los integrantes de cabildo del Ayuntamiento de Medellín de Bravo, esto para mejor sustanciación del presente Juicio Ciudadano.
- B. Certificación de cinco de agosto, signada por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, mediante la cual hace constar que no se recibió escrito o promoción alguna en la cual la autoridad responsable diera cumplimiento respecto del requerimiento de veinticinco de julio.

Al respecto, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; 66, fracciones II, III y IX, y 147 fracción V, del

¹ En lo subsecuente todas las fechas serán dos mil veinticuatro.

Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, la Magistrada Instructora, **acuerda:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la documentación de cuenta, la cual se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa.

SEGUNDO. Estado de resolución. Al no existir alguna actuación de trámite pendiente de realizarse y toda vez que el presente asunto se encuentra debidamente sustanciado, se ordena formular el proyecto de resolución incidental para someterlo a consideración del Pleno.

NOTIFÍQUESE por **estrados** a las partes y a los demás interesados; así como en la página de internet de éste Tribunal Electoral, en concordancia con lo señalado por los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien actúa y da fe. **CONSTE.**

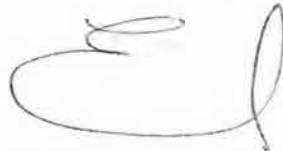
Magistrada Instructora


Claudia Díaz Tablada



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

Secretaria de Estudio y Cuenta



Erika García Pérez